

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA PRESIDENCIA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA  
DE LA SEEC

2023

- 3 noviembre \_\_\_\_\_ a) Convocatoria de elecciones para el 2 de febrero de 2024.  
(Art. 29; Regl. Art. 22).  
b) Publicación del censo electoral, tras su aprobación en la Junta Directiva Nacional (Regl. Art. 34.1).  
Lugar de publicación del censo: sede de la SEEC, en la web y en la sede de las Secciones o en su web. (Regl. Art. 34.1).  
c) Formación de la Junta electoral (Regl. Arts. 25-29).  
d) Comienza el plazo de presentación de candidaturas (Regl. Art. 35).
- 13 noviembre \_\_\_\_\_ Fin plazo de reclamación inclusión en censo electoral (Regl. Art. 34.2).
- 16 noviembre \_\_\_\_\_ Fin plazo resolución de reclamaciones del censo electoral (Regl. Art. 34.3).
- 18 noviembre \_\_\_\_\_ Fin plazo de presentación de candidaturas. (Regl. Art. 35).
- 21 noviembre \_\_\_\_\_ Proclamación provisional de candidaturas (Regl. Art. 37).
- 24 noviembre \_\_\_\_\_ a) Fin plazo de presentación de recursos de candidaturas excluidas o denegadas. (Regl. Art. 38).  
b) Si no hay recursos: proclamación definitiva de candidaturas. (Regl. Art. 38.2).
- 27 noviembre \_\_\_\_\_ a) Fin plazo a la Junta Electoral para responder a los recursos de candidaturas excluidas o denegadas. (Regl. Art. 38.3).  
b) Proclamación definitiva de candidaturas (Regl. Art. 38.3).  
c) Si hubiera una única candidatura, será proclamada oficialmente electa en ese mismo momento (Regl. Art. 39).  
d) Si hubiera más de una candidatura, comienza inmediatamente la campaña electoral (Regl. Art. 42).
- 28 noviembre \_\_\_\_\_ a) Toma de posesión de la candidatura electa, si solo había una.  
b) Si hay más de una candidatura, comienzo del plazo para solicitar el voto por correo.

2024

- 22 enero \_\_\_\_\_ 15:00h Finalización del plazo de voto por correo.
- 2 febrero \_\_\_\_\_ 00.00h Fin campaña electoral (Regl. Art. 42).
- 2 febrero \_\_\_\_\_ Elección. La mesa electoral estará abierta de 16:30 a 19:00 horas en la sede de la SEEC, calle Serrano 107 de Madrid (Fundación Pastor).
- 2 febrero \_\_\_\_\_ Publicación de los resultados provisionales de las elecciones por parte de la Junta Electoral.
- 5 febrero \_\_\_\_\_ Fin plazo de presentación de recursos a los resultados proclamados por la Junta Electoral (Regl. Art. 58).
- 10 febrero \_\_\_\_\_ a) Fin plazo de la Junta Electoral resolución de recursos a los  
b) Publicación definitiva de los resultados electorales y proclamación de la candidatura elegida (Regl. Art. 58).
- 11 febrero \_\_\_\_\_ Toma de posesión de la candidatura elegida (Regl. Art. 59).